ADENDA No. 1

PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO – CONSULTORÍA No. SH-CM-CS-002-2026

De acuerdo con las observaciones presentadas a los Pliegos definitivos, en los términos de pliego de condiciones definitivo del proceso **SH-CM-CS-002-2026**, cuyo objeto es contratar la consultoría especializada para el fortalecimiento institucional del departamento de Cundinamarca mediante el diseño e implementación de estrategias de diagnóstico, capacitación, acompañamiento técnico y formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento de las capacidades de fiscalización, control y gestión del impuesto al consumo, en uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el articulo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, el Secretario de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, considera pertinente modificar el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo de la siguiente manera:

1. Se modifica el numeral 1.3.4. Equipo mínimo de trabajo, quedando de la siguiente manera:

1.3.4. Equipo mínimo de trabajo

El proponente deberá cumplir con el equipo mínimo de trabajo descrito. Las hojas de vida deberán ser presentadas previo al inicio de la ejecución del contrato con el fin de que sean avaladas por la Supervisión del contrato de conformidad con las condiciones expuestas en dicho documento.

El proponente es libre de proveer o vincular el personal que requiera para la ejecución del objeto del futuro contrato, de acuerdo con la organización que adopte para tal efecto. Sin embargo, el consultor deberá contar con un equipo mínimo de trabajo que cumpla con los siguientes criterios:

CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
COORDINADOR LEGAL	1	100%	Profesional en Derecho. Con Título de postgrado en Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial, Derecho de Autor o nuevas tecnologías Título de postgrado en Derecho Penal. *Certificación en SARLAFT.	Mínimo Doce (12) años de experiencia en Propiedad Intelectual y Derecho Penal Mínimo cinco (5) años como capacitador en temas relacionados con Propiedad Intelectual. Por lo menos un (1) proyecto en asesoría relacionada en el sector público
ABOGADO EN PROPIEDAD INTELECTUAL	1	100%	Profesional en Derecho. Con Título de postgrado en Propiedad Intelectual, Propiedad Industrial, Derecho de Autor o nuevas tecnologías. Título de postgrado en Derecho Administrativo (equivalencia por dos	Mínimo Diez (10) años de experiencia en protección de marcas, Derechos de Autor Mínimo cinco (5) años de experiencia relacionados con Derecho administrativo.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre de Beneficencia 4 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob o CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

			años de experiencia ejerciendo actividades profesional en asesoría a entidades públicas, participación en procedimientos administrativos o a fines)	
ABOGADO PENALISTA	1	100%	Profesional en Derecho. Título de postgrado en Derecho Penal. Certificación en SARLAFT.	Mínimo seis (6) años de experiencia en asuntos penales relacionados con Propiedad Intelectual, protección de marca y sistemas de seguridad de ImpoConsumo. Mínimo tres (3) años como capacitador en temas relacionados con Derecho Penal y Propiedad Intelectual.
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO Y/O ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEPARTAMENTALES.	1	100%	Profesional en Derecho o Contaduría Pública. Título de postgrado en Derecho Tributario o en Derecho Administrativo o Hacienda Pública.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en administración tributaria departamental, procedimiento tributario. Mínimo dos (2) años de experiencia específica en diseño o ejecución de programas de capacitación en materia tributaria para entidades territoriales con conocimiento acreditado del régimen de monopolios rentísticos del procedimiento sancionatorio tributario departamental.
ASESOR FINANCIERO	1	100%	Profesional en Finanzas, Economía y Afines. Título de postgrado en Propiedad Intelectual. Título de postgrado en Gerencia Comercial. *Certificación SARLAFT. o Certificación sistema ALA/CFT/CFP.	Mínimo Diez (10) años de experiencia análisis financiero, finanzas públicas, administración financiera, protección de marcas y derechos de autor. Mínimo Cinco (5) años como capacitador en temas relacionados con Finanzas Publicas y Propiedad Intelectual. Mínimo diez (10) años de experiencia en Gerencia Comercial.
CONSULTOR EN CIBERSEGURIDAD	1	100%	Profesional en Ingeniería en Seguridad Informática, ingeniería de sistemas, ingeniería en seguridad de la información, ingeniería de Ciberseguridad, Administración Pública, Derecho, penal, Criminalística y afines. Con Magister en Ciberseguridad.	Mínimo Diez (10) años de experiencia en asuntos relacionados con Creación de arquitectura de ciberseguridad.

- **NOTA:** Para el Cumplimiento del Certificación en SARLAFT, se podrá acreditar dicho requisito mediante alguno de los siguientes documentos:
 - Certificación en SARLAFT, o SAGRILAFT o SIPLAFT.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre de Beneficencia 4 piso.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

5

- Diplomados en prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, dictados por instituciones de educación superior legalmente reconocidas, cuyo contenido esté orientado a SARLAFT, o SAGRILAFT o SIPLAFT
- Certificaciones internacionales en la materia, tales como Certified Anti-Money Laundering Specialist (CAMS), expedida por la Association of Certified Anti-Money Laundering Specialists (ACAMS),
- Certificaciones equivalentes ampliamente reconocidas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo o Certificados de aprobación de los cursos impartidos por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) relacionados con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Los demás apartes de los Pliegos Definitivos y de sus documentos anexos que no fueron objeto de modificación por parte de esta Adenda continúan vigentes en su integridad.

La presente se expide a los 30 días del mes de julio de 2026.

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
SECRETARIO DE HACIENDA DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Juan Sebastian Hidalgo Acosta – Profesional Universitario SH
Revisó: Andrés Felipe Bonilla Zuluaga – Asesor Ext. Despacho SH